

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 6

ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS DE CARTON – EP EG 2026 – 2025

1. ÁREA SOLICITANTE

La Subgerencia de Finanzas (SGF) perteneciente a la Gerencia de Administración (GAD) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N.º 000167-2025-JN/ONPE (17OCT2025), se aprobó el "Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 01".

Actividad Operativa Institucional: AOI00047900134 Gestión Financiera y Contable.

Resolución Jefatural N.º 000131-2025-JN/ONPE (11AGO2025), aprobó los "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026 - 2025", en el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 32416, que modifica la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Adquisición de Caja archivera de cartón – EP EG 2026 - 2025 para la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración tiene la necesidad de adquirir y mantener en stock materiales para la funcionalidad continua del personal en las actividades programadas en Pre y Post Electoral en el marco EP EG 2026 - 2025.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener en buen estado la documentación generada y en consecuencia acceder a la misma de forma rápida. Asimismo, permitirá dar cumplimiento a la organización y ordenamiento para un adecuado control permitiendo una mejor y eficiente atención a los administrados.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica que provea a la Sub Gerencia de Finanzas, Cajas Archiveras de Cartón, para la organización y almacenamiento de los comprobantes de pago de la institución durante el Proceso Pre y Post Electoral Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026 - 2025 Modificado, versión 01.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 6

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los bienes deberán de cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien
1	5000	UNIDAD	Caja Archivera de Carton Dimension: Alto : 33 cm. Ancho : 16 cm. LARGO : 28 cm

Material

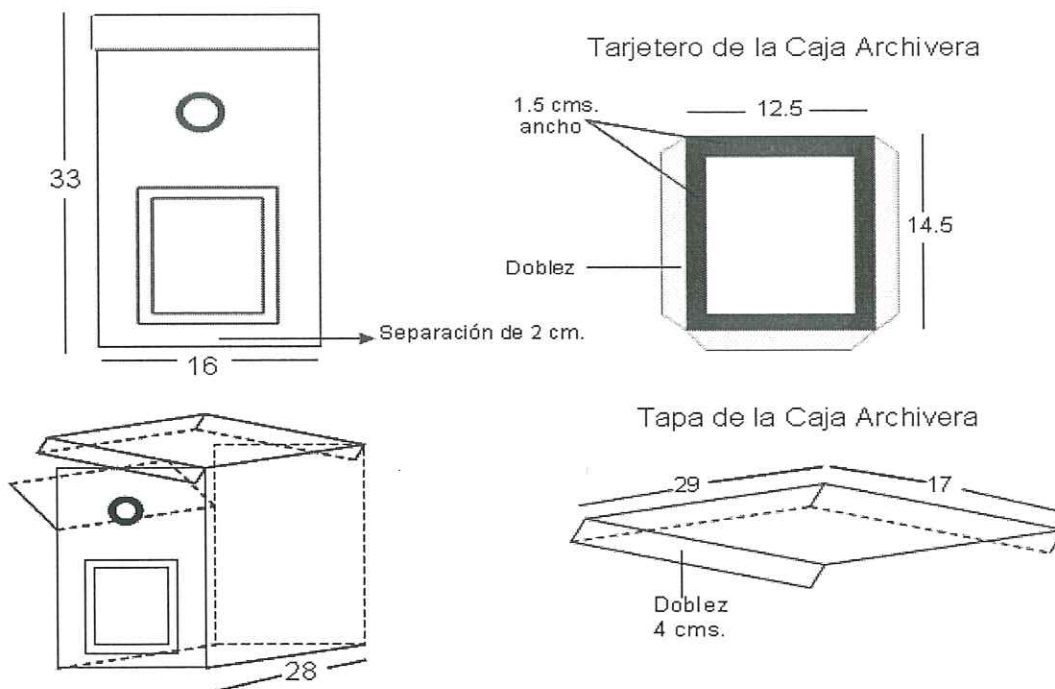
- Las cajas deben ser de cartón libre de agentes ácidos.
- El grosor del cartón deberá ser N° 18.
- Las cajas serán forradas interiormente en papel amarillo manila de 90 gramos, y exteriormente en papel plastificado de encuadernación en color verde.
- El armado de las cajas será reforzado en las esquinas con cinta engomada y tocuyo.
- Las cajas tendrán tapas de:
Ancho: 17 cm.
Largo : 29 cm.
Doble : 4 cm.

Otras particularidades

- Las cajas tendrán un orificio de 2 cms. de diámetro para la ventilación de los documentos, el mismo que deberá tener un borde metálico antioxidante.
- Las tapas de las cajas archiveras tienen que estar incorporadas en la misma caja, no aparte.
- Las cajas archiveras deberán contener en el lado externo un tarjetero de 12.5 cm. de ancho y 14.5 cm. de largo; ubicado según como se muestra en el gráfico.
- Ancho del marco del tarjetero de la caja archivera deberá ser de 1.5 cms.
- Las cajas archiveras deberán tener en el lado de la abertura de la tapa, un doblez flexible de 10 cms., el mismo que permita un giro de 180°.
- Se adjunta gráfico.



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 6



8. **MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de **SUMA ALZADA**.

9. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- El proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. **CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes es de 06 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de Compra en una sola entrega.

12. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes serán entregados en el área de Almacén sito en Jr. Washington 1894 - Lima de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 6

13. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de 03 días calendarios.

14. CONFORMIDAD:

Será otorgada por la Gerencia de Administración, previo informe de la subgerencia de Finanzas, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción total de bienes.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un pago único una vez culminada la prestación previa conformidad emitida por la Gerencia de Administración, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del contratista, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

La documentación remitida por el contratista se debe presentar mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (www.onpe.gob.pe) o en la oficina de mesa de partes de la entidad, ubicado en Jr. Washington N° 1894 – Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:30 horas

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 6

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 6

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) por la adquisición de bienes iguales o similares al objeto de adquisición, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Adquisiciones similares: Adquisición de Cajas Archiveras, Cajas de cartón.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

La documentación requerida para la experiencia del postor deberá ser presentada cuando presente la propuesta.

